

NOTA DE PRENSA

La CNMC incoa expediente sancionador contra varias empresas y autónomos de servicios fotográficos por posibles prácticas restrictivas de la competencia

Madrid, 17 de junio de 2015.- A la vista de determinada información relacionada con posibles conductas anticompetitivas en la prestación de servicios de fotografía, con fecha 25 de febrero de 2015 se realizaron inspecciones en la sede de la empresa AF Beringola, S.L. y en la sede que el empresario autónomo J.G.S. emplea para desarrollar las actividades de la marca comercial Orla Magna.

Como resultado de la información reservada realizada, la Dirección de Competencia ha observado indicios racionales de la existencia de posibles prácticas anticompetitivas, consistentes en la fijación de precios y el reparto del mercado en la prestación de servicios de fotografía, prohibidas en el artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia.

Como consecuencia de ello, se ha incoado expediente sancionador contra las empresas: Estudio Cum Laude, S.L., AF Beringola, S.L., Orlas Fotográficas Paraninfo, S.L. y FC Fotógrafos Torrejón, S.L., así como contra las personas físicas siguientes en el ejercicio de su actividad profesional bajo el régimen de autónomos: J.G.S. (marca comercial Orla Magna); JM.H.M. (marca comercial Fotorla); A.S.G. (marca comercial Profimagen); A.G.M. (marca comercial Alphaorla); C.F.P. (marca comercial Fotoélite); JM.M.C. y ME.F.M. (marca comercial EF Digital Orlas).

Se abre un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC, sin que la incoación de este expediente prejuzgue el resultado final de la investigación.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.